

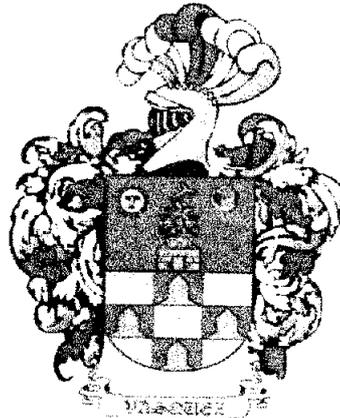
7759

NOTARÍA DÉCIMO SEXTA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACTO O CONTRATO:						
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES						
FECHAMIENTO: 8 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:42)						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona repres.
LA BONILLA ELVIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801010651	ECUATORIANA	CEDENTE	
LA BONILLA SEGUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801350264	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona repres.

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ NOTARIO



Dirección: Av. 10 de Agosto N22-27 v Jerónimo Carrión



Factura: 001-002-000024876



20151701016P09043



NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701016P09043						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA BONILLA ELVIA MARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801010851	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GARCIA BONILLA SEGUNDO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801359264	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1850.00						

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



NÚMERO DE ESCRITURA: 2015-17-01-16-P09043

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

LA SEÑORITA

ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA

A FAVOR DEL SEÑOR

SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA

POR USD. 1.850,00

NÚMERO DE COPIAS DADAS: 3,

R.A.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes (8) de diciembre del año dos mil quince, ante mi Doctor **PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ**, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano del Cantón Quito, comparecen por una parte la señorita: **ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA**, en calidad de **Cedente**; y por otra parte en calidad de **Cesionario**, el señor **SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA**, quienes comparecen por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes

son ecuatorianos, de estado civil solteros, mayores de edad, domiciliados en el cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifiqué con su presencia y con las cédulas de ciudadanía que me presentan cuyas copias también adjunto, de lo cual doy fe y dicen: Que libre y voluntariamente otorgan la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que se contiene en la siguiente minuta: "**Señor Notario:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase hacer constar la cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, la señorita **ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA**, soltera, por sus propios derechos a quien se le denominará **LA CEDENTE**; y, por otra parte, el señor **SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA**, soltero, a quien en adelante se le denominará **EL CESIONARIO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito; legalmente capaces para obligarse y contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar la presente cesión de participaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).-** Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el dieciséis de noviembre del año dos mil diez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el quince de Diciembre del



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



Año dos mil diez, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG COMPAÑÍA LIMITADA", con un capital de DIEZ MIL DÓLARES; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto (E) del Cantón Quito, el diecisiete de octubre del año dos mil doce, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de octubre del dos mil doce, se celebra Cesión de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG COMPAÑÍA LIMITADA" entre SEGUNDO HERNAN GARCÍA BONILLA y CHANENA JANETH JIMENEZ AGUILAR a favor de la señorita ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA; c) Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto, Doctor Pablo Vásquez Méndez, el veinticuatro de octubre del dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el cinco de noviembre del mismo año, se celebra cesión de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG COMPAÑÍA LIMITADA" entre la señorita Elvia Marina García Bonilla a favor de las señoras Alejandra Elizabeth Valencia Escobar y María Lucrecia Rivera Hugo; d) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Pablo Vásquez Méndez, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el dieciocho de diciembre del año dos mil

catorce, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de diciembre del dos mil catorce, se procedió a Aumentar el Capital y Reformar el Estatuto de la Compañía de Responsabilidad Limitada "FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG COMPAÑÍA LIMITADA", de DIEZ MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES a la suma de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES, quedando la integración de capital social conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL USD
ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA	5.550	5.550,00
MARIA LUCRECIA RIVERA HUGO	5.550	5.550,00
SEGUNDO HERNAN GARCÍA BONILLA	3.700	3.700,00
ALEJANDRA ELIZABETH VALENCIA ESCOBAR	3.700	3.700,00
TOTALES	18.500	18.500,00

e) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía en sesión celebrada el siete de diciembre del año dos mil quince, resolvió autorizar a la señorita **ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA**, para que ceda de las cinco mil quinientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, equivalentes a cinco mil quinientos cincuenta dólares americanos que posee en la compañía; **mil ochocientas cincuenta participaciones** de un dólar



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



cada una, equivalentes a mil ochocientos cincuenta dólares americanos, al

señor **SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA**, quedándole a su favor tres

mil setecientas participaciones en la compañía. Como consta en el Acta que

se incorpora como documento habilitante.- **TERCERA.- CESION DE**

PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, la señorita **ELVIA MARINA**

GARCÍA BONILLA, efectúa la cesión de mil ochocientas cincuenta

participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de

América a favor del señor **SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA**. La

cedente manifiesta que la cesión de las participaciones se la realiza con

todos los derechos y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para ella.

El cesionario se subrogará todos los derechos y obligaciones de la

cedente.- **CUARTA.- PRECIO.-** La cedente declara, que recibe del

cesionario señor **SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA**, sin derecho a

reclamo alguno, el valor convenido en dinero efectivo y de curso legal por las

participaciones que hoy cede, esto es la suma de mil ochocientos cincuenta

dólares.- **QUINTA.- CONFORMACIÓN DEL CAPITAL:** Luego de la cesión

de participaciones que se acaba de realizar, el capital social de la Compañía

"**FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG COMPAÑÍA**

LIMITADA", queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL USD
ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA	3.700	3.700,00
MARIA LUCRECIA RIVERA HUGO	5.550	5.550,00
SEGUNDO HERNAN GARCÍA BONILLA	5.550	5.550,00
ALEJANDRA ELIZABETH VALENCIA ESCOBAR	3.700	3.700,00
TOTALES	18.500	18.500,00

SEXTA: MARGINACIÓN.- Quedan plenamente autorizado el CESIONARIO, para que proceda a marginar la presente escritura en la matriz de constitución de la compañía en mención, así como para solicitar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento.”.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por Abogada Alejandra Suástegui Medranda, con Matrícula Profesional número diecisiete (guion) dos mil diez (guion) veinticinco del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



Comparecientes en su integridad por mí el Notario, se ratifican
conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta

Notaría, de todo lo cual doy fe.-

Elvia Marina García Bonilla
ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA



Cd. Cd. 18-01010651

Segundo Hernán García Bonilla

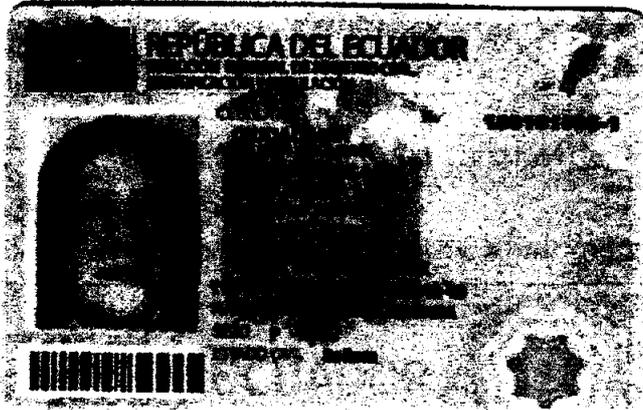


SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA

Cd. Cd. 1801359264

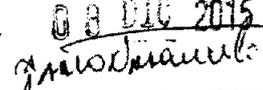


Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

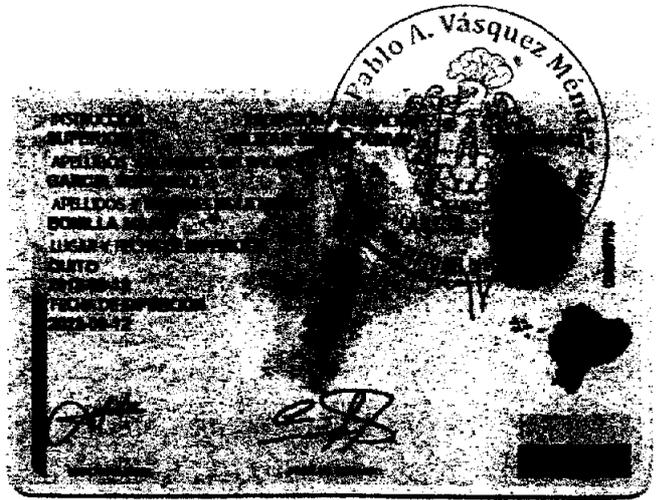



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 168102065-1 807-0271
GARCIA RONILLA ELVIA MARINA
 PICHINCHA QUITO
 ÑAQUITO 24 DE MAYO
 SANCION Múltip 34 CestRep: 9 Tot USD: 42
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 90937
3777007 09/07/2014 13:06:53
IMP. IGM. 01

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #..... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, 08 DIC 2015


D. Pablo A. Vásquez Méndez
 NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



At 3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

008 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0229 **1801358284**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARCIA BONILLA SEGUNDO HERNAN

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	ECHEVERRÍA	1
CANTÓN	BARROQUILLO	ZONA

[Signature]
SECRETARÍA DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #..... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, 08 DIC 2015



[Signature]
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG COMPAÑÍA LIMITADA"

En la ciudad de Quito D.M., capital de la República del Ecuador, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil quince, en las oficinas ubicadas en la Av. 10 de Agosto N 21- 214 y Roca, Piso 9 oficina 9001, en el centro de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; siendo las 15H00, se reúnen los socios de la Compañía "FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG COMPAÑÍA LIMITADA", señores Segundo Hernán García Bonilla, Elvia Marina García Bonilla, María Lucrecia Rivera Hugo y Alejandra Elizabeth Valencia Escobar, conformándose la Junta General Extraordinaria Universal de Socios preside la sesión el señor SEGUNDO HERNAN GARCÍA BONILLA, Gerente General y actuando como Secretaria ad-hoc la señorita ELVIA NARCISA FREIRE OCAÑA, para tratar el único punto del orden del día:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Secretaria, a pedido de la Gerencia, certifica que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la Compañía, en la calidad en la que asisten, según el siguiente detalle:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL USD
ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA	5.550	5.550,00
MARIA LUCRECIA RIVERA HUGO	5.550	5.550,00
SEGUNDO HERNAN GARCÍA BONILLA	3.700	3.700,00
ALEJANDRA ELIZABETH VALENCIA ESCOBAR	3.700	3.700,00
TOTALES	18.500	18.500,00



El señor Gerente somete a consideración el Orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La sesión de la Junta se desarrolló de la siguiente manera:

1.- La señorita **ELVIA MARINA GARCIA BONILLA**, poseedora de 5.550 participaciones, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal le autorice la cesión de 1.850 participaciones, a favor del señor **SEGUNDO HERNAN GARCÍA BONILLA**.

La Junta General Extraordinaria y Universal resuelve autorizar la cesión de las participaciones de acuerdo a lo solicitado por la señorita **ELVIA MARINA GARCIA BONILLA**, con lo que el capital de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL USD
ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA	3.700	3.700,00
MARIA LUCRECIA RIVERA HUGO	5.550	5.550,00
SEGUNDO HERNAN GARCÍA BONILLA	5.550	5.550,00
ALEJANDRA ELIZABETH VALENCIA ESCOBAR	3.700	3.700,00
TOTALES	18.500	18.500,00

El Gerente concede un receso de quince minutos para que por secretaria se redacte el acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Por haberse tratado el único punto del Orden del día, la Gerencia levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a las 16H30, para

constancia de todo lo actuado firma el asistente conjuntamente con la Secretaria que certifica.



Sr. Segundo Hernán García Bonilla

Socio 1801359269



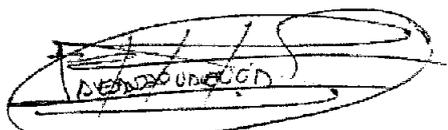
Srta. Elvia Marina García Bonilla

Socia 18 - 01010651



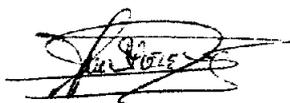
Sra. María Lucrecia Rivera Hugo

Socia 180167076-9



Sra. Alejandra Elizabeth Valencia Escobar

Socia 1714284260



Srta. Elvia Narcisa Freire Ocaña

Secretaria Ad-Hoc

Sr. Ocaña



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

gó ante mí, en fe de ello confiero en siete (7) fojas útiles esta **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
otorgada por la señorita **ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA**, a favor del
señor **SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA**, sellada y firmada en los
mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000019306



20161701001000228

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001000228



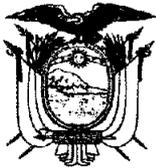
MATRIZ	
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2016, (11:15)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-11-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
FREIRE OCANA ELVIA NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711232346
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



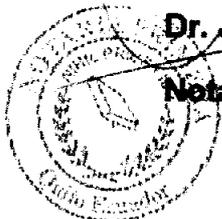
RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada: FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta notaría, el dieciséis de noviembre de dos mil diez.-



Quito, diez de febrero de dos mil dieciséis.-

Imcl. -

Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5320
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	116
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

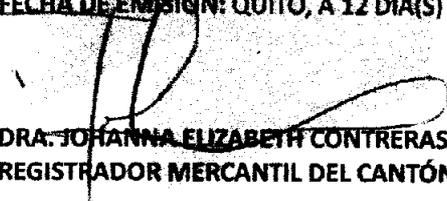
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /QUITO /08/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 1850 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4217 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15/12/2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL